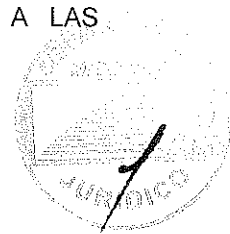


CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DAGA/040/2014** RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO ENTRE SU EDIFICIO SEDE Y SUS 30 DELEGACIONES ESTATALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO "**BANOBRAS**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO VÍCTOR RODRIGO CURIUCA RAMÍREZ, **EN SU CARÁCTER DE** SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR EL LICENCIADO CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA PARTE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN LO SUCESIVO "**SEPOMEX**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO GERARDO JESÚS GONZÁLEZ ARIZMENDI, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES"**, OBLIGÁNDOSE CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE BANOBRAS QUE:

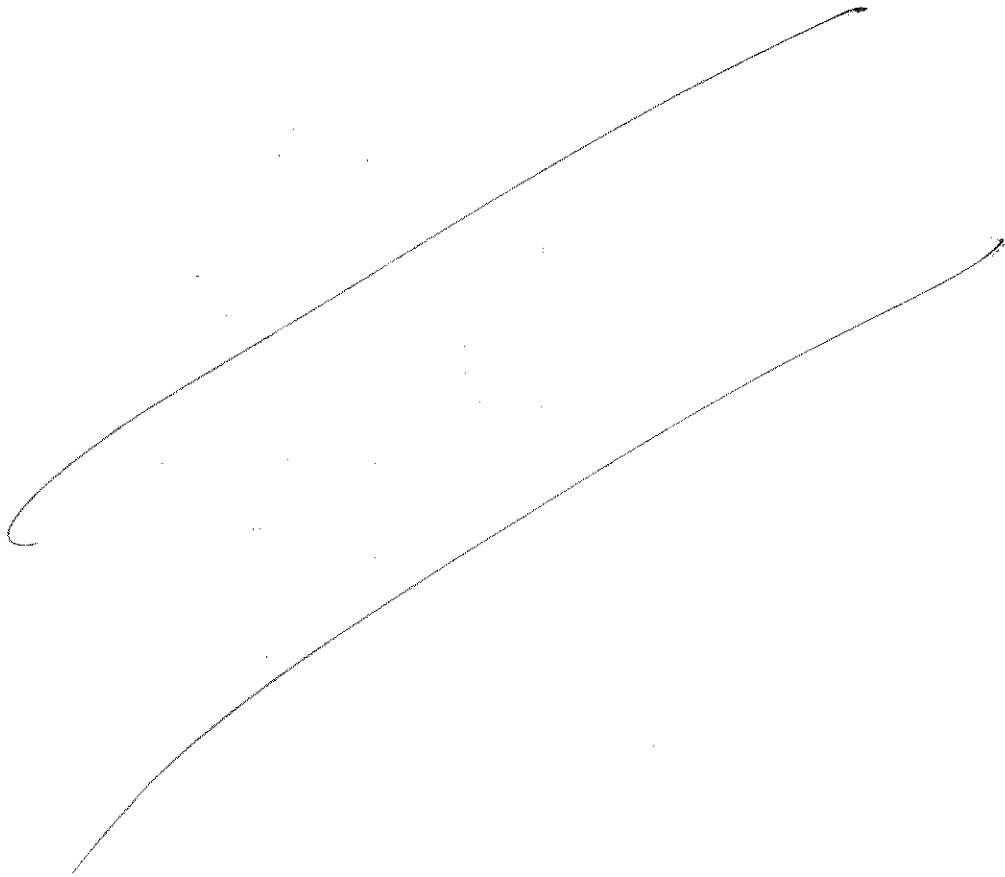
- I.1.- Su representada es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- I.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente Contrato, según se desprende del poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro tanto del Código Civil Federal, como del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos civiles de los Estados de la República Mexicana o del lugar en donde se ejercite el poder, a fin de que el Apoderado pueda actuar y comparecer en nombre y representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno, de fecha 19 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público número 110 del Distrito Federal, Licenciado Javier Ceballos Lujambio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 24 de enero de 2013, con folio mercantil 80,259*.
- I.3.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante el formato de Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General, con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras** de fecha 31 de marzo del año 2014, con folio número 364, número de concepto presupuestal 31801 y autorización presupuestal 5366.
- I.5.- Su representada, para el adecuado desarrollo de sus actividades cotidianas, requiere de los servicios de **SEPOMEX**, para la prestación del servicio de mensajería y paquetería nacional por medio de valijas y de envío de documentación nacional e internacional en el Distrito Federal y su zona Metropolitana, así como entre **El Edificio La Fe** (según se define más adelante) y sus 30 Delegaciones Estatales.
- I.6.- El domicilio de su representada se encuentra ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Delegación Álvaro Obregón,



L

2





México Distrito Federal, en lo sucesivo "El Edificio La Fe", mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Contrato.

I.7.- Su representado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave BNO670315CD0.

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE SEPOMEX QUE:

II.1.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de correos y otros servicios diversos, atento a lo establecido por los artículos 1, 4, 5, 7 y 11 de la Ley del Servicio Postal Mexicano y primero de su decreto de creación.

II.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representado en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, según se desprende del poder especial para suscribir contratos y convenios, que se contiene en el testimonio de la escritura pública 314,917 de fecha 4 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Tomás Lozano Molina, Notario 10 del Distrito Federal.

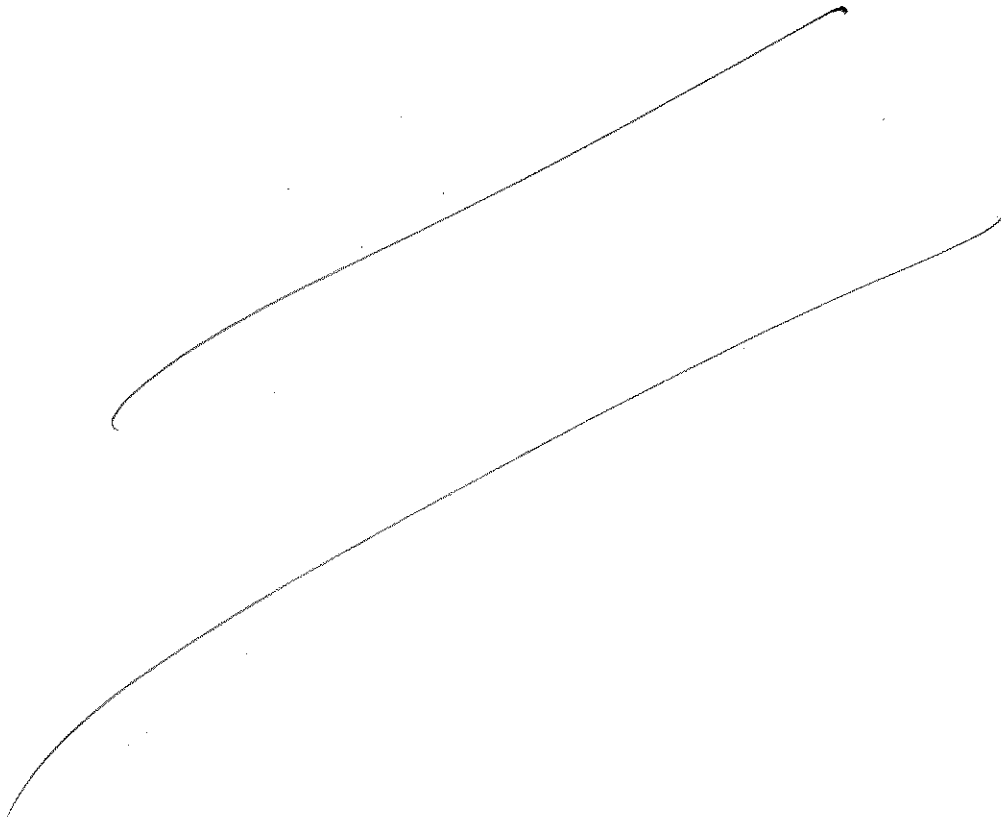
II.3.- Su representado emitió una manifestación en la que declara que cuenta con la capacidad para prestar el servicio objeto del Contrato por sí mismo, sin requerir celebrar contratos con terceros para ello y de requerirlo, no excederá del 49% del importe total por partida del presente Contrato de conformidad con lo establecido por el artículo 4, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.

II.5.- El domicilio de su representado está ubicado en Tacuba No. 1 Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federa C.P.06000, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Contrato.

II.6.- Su representado se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave SPM860820CF5.

II.7.- Su representada para la celebración del presente instrumento se encuentra exento de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo primero del ordenamiento legal antes invocado, toda vez que el Servicio Postal Mexicano es un Organismo Descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.



III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

ÚNICA.-Previamente a la suscripción de este Contrato han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el mismo y cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica en este Contrato y admiten como propias, en lo que les corresponda, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "SEPOMEX" se obliga a proporcionar a "BANOBRAS" los servicios de mensajería y paquetería nacional por medio de valijas y de envío de documentación nacional e internacional y en el Distrito Federal y su zona Metropolitana, así como entre el Edificio La Fé y sus 30 Delegaciones Estatales (en adelante los "Servicios"), de acuerdo con lo especificado en documento denominado "Anexo Técnico para Mensajería de y Paquetería Nacional por medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional" y en la cotización de **SEPOMEX** de fecha 24 de marzo de 2014.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior, los cuales aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, debidamente rubricados por las partes, forman parte integrante del presente Contrato como Anexo "A".

SEGUNDA.- COSTO DE LOS SERVICIOS: SEPOMEX prestará los Servicios de conformidad con los precios unitarios ofertados por la misma, en su cotización de fecha 24 de marzo de 2014, suscrita por su **APODERADO LEGAL**.

El costo de este contrato será:

Un máximo de **\$2'060,000.00** (Dos millones sesenta mil pesos 00/100 **MONEDA NACIONAL**), más el impuesto al valor agregado.

Un mínimo de **\$824,000.00** (Ochocientos veinticuatro mil pesos 00/100 **MONEDA NACIONAL**), más el impuesto al valor agregado.

En la prestación de los Servicios, todo gasto será a cargo y responsabilidad de **SEPOMEX**, quedando prohibido solicitar paga extraordinaria, recompensa, propina o gratificación al personal de "BANOBRAS".

TERCERA.- PAGOS: "BANOBRAS" pagará a **SEPOMEX** por mensualidades vencidas, como contraprestación por los Servicios el importe que resulte de multiplicar el número de envíos y en su caso, la parte proporcional de los kilogramos excedentes realizados en el mes de que se trate, por los precios unitarios ofertados, especificados en la propuesta económica de **SEPOMEX** que forma parte integral de este instrumento.



“**BANOBRAS**” realizará a **SEPOMEX** los pagos correspondientes de acuerdo con el párrafo anterior, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura **RESPECTIVA** y a la entrega de la constancia de aceptación correspondiente, emitida por el Gerente de Servicios Generales, habiendo recibido los Servicios en los términos del presente instrumento y a entera satisfacción, constancia que entregará al Área Administradora de Contratos de “**BANOBRAS**”.

Las facturas a que se refiere el párrafo anterior, deberán estar debidamente llenadas, cumpliendo todos los requisitos fiscales que marca la normativa vigente, incluyendo sin limitar el sello digital y enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: facturacion.servicio@banobras.gob.mx; alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx; dicha factura digital deberá cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29 “A” del Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de que dicha Área Administradora de Contratos libere el pago correspondiente.

Todos los pagos a realizar serán liberados una vez que la Gerente de Servicios Generales de “**BANOBRAS**”, emita la constancia de aceptación de los Servicios.

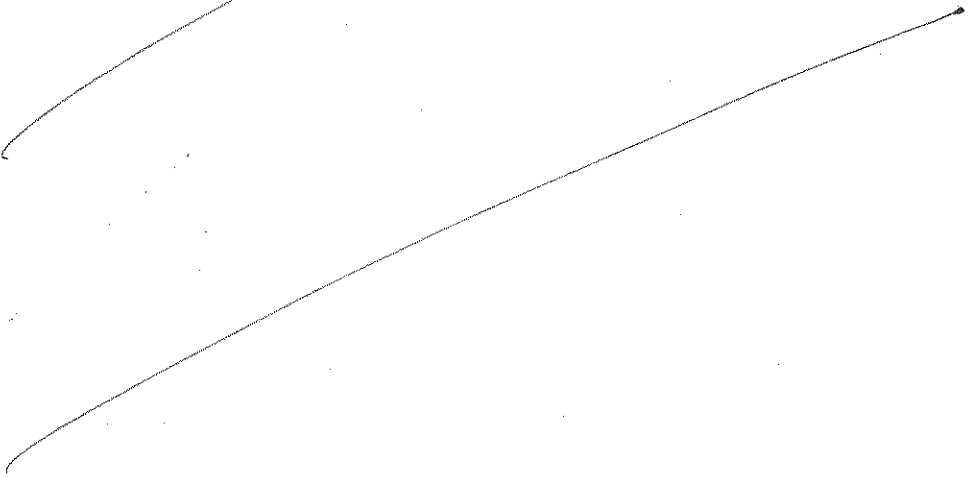
Si faltara alguno de los documentos solicitados para el pago, o no estuvieran debidamente complementados, la documentación será devuelta a “**SEPOMEX**” para su regularización en un plazo no mayor a tres días; en este caso el cómputo del plazo señalado se suspenderá y volverá a iniciar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

“**BANOBRAS**” en caso de incumplimiento en el pago referido en esta cláusula, a solicitud de **SEPOMEX**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **SEPOMEX**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **SEPOMEX** ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**BANOBRAS**”.

En caso de rescisión del presente Contrato, **SEPOMEX** deberá reintegrar los pagos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**BANOBRAS**”.

CUARTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente Contrato inicia el día 1° de abril de 2014 y concluye el día 31 de diciembre de 2014.





- QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "BANOBRAS" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "BANOBRAS" reembolsará a **SEPOMEX** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobables y se relacionen directamente con el presente Contrato.
- SEXTA.- OMISIÓN DE PAGOS.-** Cuando "BANOBRAS" no cubra el pago mensual por la prestación del servicio posterior al envío de la factura electrónica respectiva y dentro del plazo señalado en el presente contrato, "SEPOMEX" le podrá suspender el servicio sin responsabilidad de su parte.
- SÉPTIMA.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN:** La Gerencia de Servicios Generales de "BANOBRAS" proporcionará a "SEPOMEX" los datos y documentación que requiera, para la adecuada prestación de los Servicios.
- OCTAVA.- CESIÓN: SEPOMEX** no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento, en forma total o parcial en favor de ninguna otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, con la autorización expresa por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **SEPOMEX**, con diez días naturales de anticipación a la fecha estimada de pago. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión de este Contrato.
- NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Las partes podrán modificar el presente contrato, respecto a los términos y condiciones del mismo a través de convenio modificatorio que al respecto suscriban éstas. Dicho convenio modificatorio deberá constar por escrito y estar firmado por los representantes o apoderados legales de las mismas.
- DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: SEPOMEX** será el único y absoluto responsable de las obligaciones patronales del personal que utilice en el cumplimiento del presente Contrato, liberando a **Banobras**, de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal; si **Banobras** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por este concepto, **SEPOMEX** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente.
- SEPOMEX** será el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil y/o penal que pudieran derivarse del cumplimiento del presente Contrato. En caso de que **Banobras** llegase a erogar de su peculio cualquier cantidad por estos conceptos, **SEPOMEX** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente.
- DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:** En caso de incumplimiento por parte de **SEPOMEX** a cualquiera de las obligaciones contraídas en este Contrato y su anexo "A", **Banobras** podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento, conforme al procedimiento siguiente:



- I. Se iniciará a partir de que a **SEPOMEX** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **Banobras** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **SEPOMEX**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **SEPOMEX** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **Banobras** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **Banobras**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **Banobras** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Banobras podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

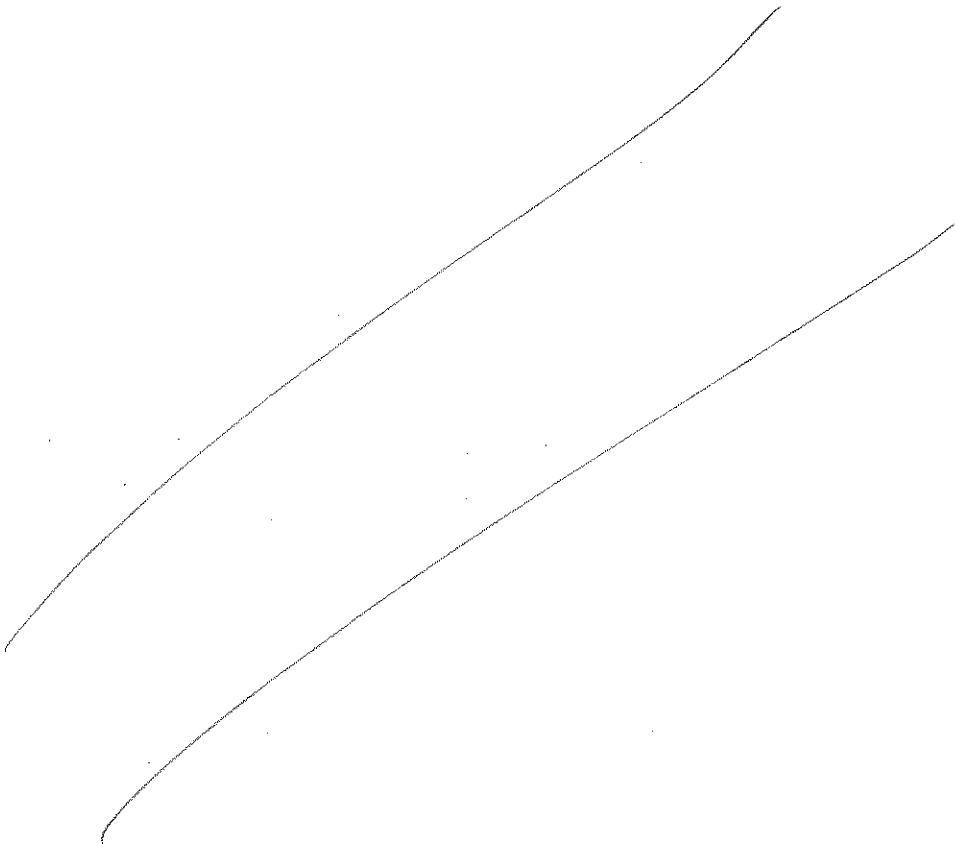
Al no dar por rescindido el presente Contrato, **Banobras** establecerá con **SEPOMEX** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA

SEGUNDA.- FIANZA: "SEPOMEX" no presentará fianza de garantía de cumplimiento de este Contrato, en razón de que el presente instrumento se adjudicó con fundamento en lo previsto por el artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

TERCERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Cuando en la prestación de los Servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "**BANOBRAS**", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los Servicios, en cuyo caso "**BANOBRAS**" únicamente pagará a **SEPOMEX** aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.



Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **Banobras**, éste pagará a **SEPOMEX** en este supuesto, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: "BANOBRAS", supervisará las acciones que emprenda el personal de "**SEPOMEX**", en la prestación de los Servicios, a través de la Gerencia de Servicios Generales, obligándose "**SEPOMEX**" a atender las observaciones que le hicieren por escrito para mejorar la calidad de los Servicios.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: Las Partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

CAMBIO DE DOMICILIO: "LAS PARTES" se obligan, en caso de cambiar del domicilio indicado en el capítulo de declaraciones de este instrumento, a notificar por escrito a la otra parte, dentro de los tres días hábiles siguientes, al día que tenga lugar dicho cambio.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

RESPONSABILIDAD: La idoneidad de "**SEPOMEX**", la razonabilidad del monto de la contraprestación que **BANOBRAS** cubrirá a "**SEPOMEX**", así como la vigilancia para la correcta ejecución de los servicios materia de este contrato, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Gerente de Servicios Generales de **Banobras**.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

RESPONSABLES POR LAS PARTES: "LAS PARTES" designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento y su Anexo "A", a las siguientes personas:

"BANOBRAS" a: El Lic. Carlos O. Rodríguez Gutiérrez, Gerente de Servicios, con domicilio en el primer piso de **El Edificio Santa Fe**.

"SEPOMEX" a: El Licenciado Gerardo Jesús González Arizmendi, **APODERADO LEGAL** de la misma, con domicilio en Tacuba **NÚMERO 1** Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federa C.P.06000

La persona designada por "**BANOBRAS**" vigilará el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por "**SEPOMEX**" mediante el presente Contrato, y emitirá, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran a "**SEPOMEX**" los pagos correspondientes, a su vez, la persona designada por "**SEPOMEX**" vigilará que "**BANOBRAS**" cumpla con las obligaciones contraídas mediante este instrumento.



DÉCIMA

NOVENA.- NORMATIVA APLICABLE.- Todo lo no expresamente previsto en este Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás disposiciones legales que resulten aplicables

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN: En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este Contrato, las partes se someten únicamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Habiendo leído las partes el presente Contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día 1 de abril de 2014 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

POR "BANOBRAS"

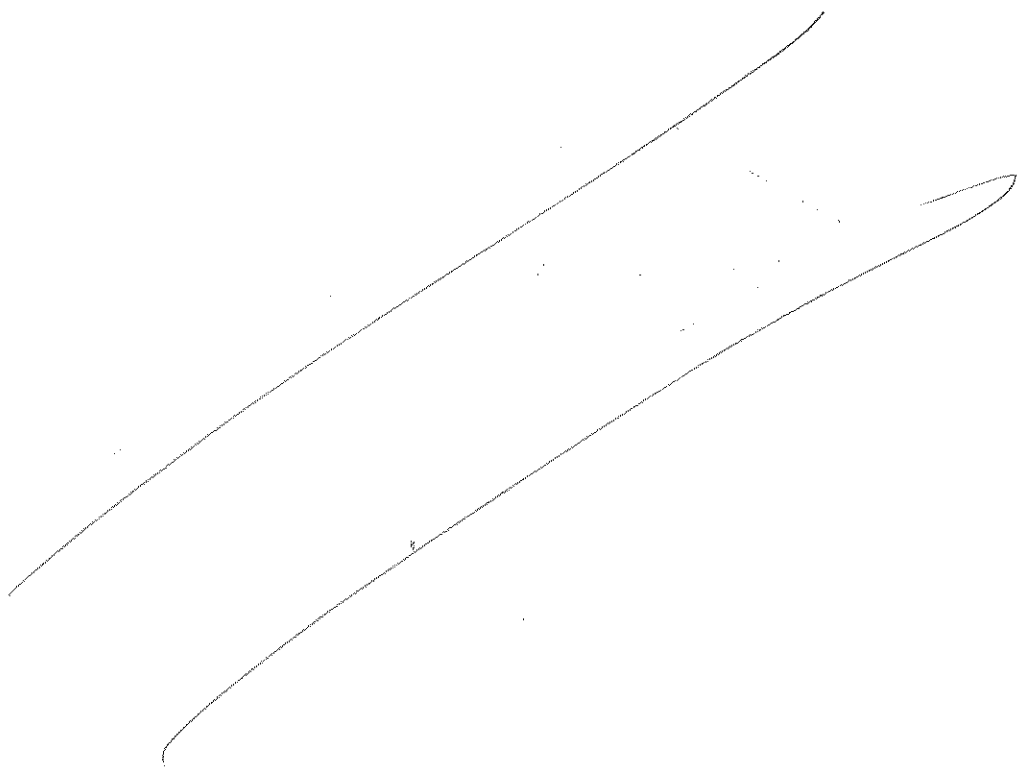

LIC. VÍCTOR R. CURIOCA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

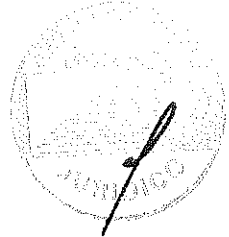
POR "SEPOMEX"


LIC. GERARDO JESÚS GONZÁLEZ ARIZMENDI
APODERADO LEGAL


LIC. CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES


LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES





A N E X O "A"

Este anexo, conformado por el documento denominado "Mensajería y Paquetería Nacional por medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional, Descripción del Servicio" y por la cotización de SEPOMEX de fecha 24 de marzo de dos mil catorce, suscrita por el representante legal de la misma, forma parte integrante del contrato de prestación de Servicio de mensajería y paquetería nacional por medio de valijas y de envío de documentación nacional e internacional y en el Distrito Federal y su zona Metropolitana, así como entre su edificio sede y sus 30 Delegaciones Estatales, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y por la otra, el Servicio Postal Mexicano, el 1 de abril de 2014.

PROPUESTA ECONÓMICA

México, D.F., a 24 de marzo de 2014.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal del Servicio Postal Mexicano, presento a su consideración la cotización de los "Servicios de Mensajería y Paquetería Nacional, por medio de valijas, y de Envío de Documentación Nacional e Internacional en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, así como entre su Edificio Sede y sus 30 (treinta) Delegaciones Estatales, exclusivamente para efectos de la Investigación de Mercado prevista en los artículos 2, fracción X: y 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que dicha cotización no constituye compromiso alguno de contratación para **Banobras**.

Nº de Partida	Descripción de los Conceptos del Servicio Propuesto	Volumen Máximo	Precio Unitario	Suma
Única	Recepción, envío y entrega de valijas de las Delegaciones Estatales al Edificio Sede de Banobras: Hasta 1 kilogramo	6,000	\$38.92	\$233,520.00
	Recepción, envío y entrega de valijas del Edificio Sede de Banobras a sus Delegaciones Estatales: Hasta 1 kilogramo	6,000	\$38.92	\$233,520.00
	Kilogramo excedente después de 1 kilogramo	15,000	\$ 4.84	\$ 72,600.00
	Envíos de correspondencia nacional desde el Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México al Interior de la República Mexicana, con peso hasta 0.500 kilogramos.	8,500	\$34.43	\$292,655.00
	Envío de mensajería, documento o sobre, del Edificio Sede de Banobras , para entrega en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, con peso hasta 0.500 kilogramos, con acuse de recibo, a través de mensajero mensual asignado en sitio con motocicleta, sin límite de envíos.	2	\$13,000.00	\$ 26,000.00
	Envío de paquetería del Edificio Sede de Banobras , para entrega en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, con peso hasta de 1.0 kilogramo.	500	\$38.92	\$19,460.00



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



N° de Partida	Descripción de los Conceptos del Servicio Propuesto	Volumen Máximo	Precio Unitario	Suma
	Kilogramo excedente después de 1 kilogramo	500	\$ 4.84	\$2,420.00
	Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, con peso hasta 0.500 kilogramos.	150	USD 24.11	USD 3,616.50
	Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a Centro y Sudamérica, con peso hasta 0.500 kilogramos.	30	USD 28.34	USD 850.20
	Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a Europa y Asia, con peso hasta 0.500 kilogramos.	60	USD 42.32	USD 2,539.20

Asimismo, hago del conocimiento de **Banobras** que mi Representada se encuentra obligada a aplicar, a nivel nacional, las tarifas fijadas por su Órgano de Gobierno y la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a lo establecido por los artículos 31, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracción V de la Ley de Planeación; 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 38, fracción VI del Reglamento Interior de la SHCP, por lo que adjunto a esta Propuesta Económica copia simple del oficio número 103.-099 de fecha 12 de marzo de 2013, por medio del cual la C. Titular de la Dirección Corporativa Comercial de este Organismo Descentralizado, solicita hacer del conocimiento de los clientes corporativos las tarifas actualizadas para su aplicación en los contratos y entre cuyos anexos se encuentran los siguientes:

- Tarifa Postal 2013 – Depósitos Individuales (Nacional).
- Tarifa Postal 2013 – Depósitos Masivos Nacional.
- Tarifa Postal 2013 – Express Mail Service “EMS”.
- Tarifa Postal 2013 – Servicios Adicionales

Además, la tarifa mensual correspondiente a la asignación en sitio del mensajero mensual con motocicleta, fue aprobada por la H. Junta Directiva del Organismo Descentralizado Servicio Postal Mexicano en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2007, la cual no tiene límite de envíos, de cuya copia simple del Acta respectiva, en su parte conducente, agrega a esta cotización para formar parte integrante de la misma.



En congruencia con lo anterior, mi Representada, en caso de resultar adjudicada del procedimiento de contratación que instrumente **Banobras**, se compromete a aplicar los precios fijados conforme a los servicios, pesos y volumetría que acompaña a esta Propuesta Económica y, en su caso, a hacer del conocimiento de **Banobras**, por escrito, la(s) actualización(es) de que pudieran ser objeto, en términos de lo citado en los párrafos anteriores para su aplicación en los servicios, pesos y volumetría que le preste, a partir del mes siguiente al de su notificación.

Atentamente

Lic. Gerardo Jesús González Arizmendi
Director Corporativo Comercial y Apoderado
Legal de SEPOMEX

ANEXO TÉCNICO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I. Descripción general

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar a una empresa especializada que le proporcione los "Servicios de Mensajería y Paquetería Nacional, por medio de valijas, y de Envío de Documentación Nacional e Internacional" en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, así como entre su Edificio Sede y sus 30 (treinta) Delegaciones Estatales, cuyos domicilios de estos últimos, plazos, términos, condiciones y alcance de dichos servicios, se detallan en esta "Descripción del Servicio".

II. Alcance general de los servicios

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describe el alcance general de los servicios requeridos:

- A. El proveedor debe contar con la infraestructura técnica, financiera, de recursos humanos y de transportación necesaria para proporcionar los servicios objeto de la contratación, en el Distrito Federal y su Área Conurbada, en todo el territorio nacional e Internacional.
- B. **Mensajería Nacional por Medio de Valijas y Envíos de Documentación Nacional e Internacional.**
1. El proveedor debe recoger las valijas de cada una de las Delegaciones Estatales de Banobras en días hábiles bancarios, esto es, de lunes a viernes entre las 14:00 y las 15:00 horas; el domicilio de cada una de éstas es el que se indica en el punto "III. Ubicación de las instalaciones de Banobras" de esta "Descripción del Servicio". Banobras, durante la vigencia del contrato, podrá aumentar, disminuir o modificar los domicilios de entrega de las valijas en las delegaciones estatales, previa notificación por escrito con diez días hábiles al proveedor.
 2. El proveedor debe hacer entrega de las valijas en el Edificio Sede de Banobras, entre las 14:00 y las 15:00 horas del día hábil bancario siguiente al de haberlas recogido, con excepción de las siguientes:

Delegación Estatal	Tiempo de Entrega de las Valijas
<ul style="list-style-type: none">• Baja California• Campeche	Entre las 14:00 y las 15:00 horas de las 48

Delegación Estatal	Tiempo de Entrega de las Valijas
<ul style="list-style-type: none"> • Chihuahua • Sinaloa • Sonora • Yucatán 	horas hábiles bancarias siguientes a la hora de su recolección.
<ul style="list-style-type: none"> • Baja California Sur • Quintana Roo 	Entre las 14:00 y las 15:00 horas de las 72 horas hábiles bancarias siguientes a la hora de su recolección.

3. El proveedor debe recoger las valijas del Edificio Sede de Banobras en días hábiles bancarios, esto es, de lunes a viernes entre las 14:30 y las 15:30 horas.
4. El proveedor debe hacer entrega de las valijas en cada una de las Delegaciones Estatales de Banobras, entre las 14:00 y las 15:00 horas del día hábil bancario siguiente al de haberlas recogido, con excepción de las siguientes:

Delegación Estatal	Tiempo de Entrega de las Valijas
<ul style="list-style-type: none"> • Baja California • Campeche • Chihuahua • Sinaloa • Sonora • Yucatán 	Entre las 14:00 y las 15:00 horas de las 48 horas hábiles bancarias siguientes a la hora de su recolección
<ul style="list-style-type: none"> • Baja California Sur • Quintana Roo 	Entre las 14:00 y las 15:00 horas de las 72 horas hábiles bancarias siguientes a la hora de su recolección

5. El proveedor debe hacer entrega de los envíos de documentación internacional dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes al retiro de las instalaciones del Edificio Sede de Banobras, cuyo domicilio se indica en el punto **“III. Ubicación de las instalaciones de Banobras”** de esta “Descripción del Servicio”.
6. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe dotar, durante la vigencia del contrato, de Guías y Envases suficientes (bolsas de plástico en medidas aproximadas de 1.00 x 0.60; 0.80 x 0.50; y 0.40 x 0.40 mts.) en todas y cada una de las instalaciones de Banobras que se indican en el punto **“III. Ubicación de las instalaciones de Banobras”** de esta “Descripción del Servicio”.
7. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe proporcionar el reporte mensual de los envíos realizados en el período, así como todos aquellos que le requiera Banobras en el proceso administrativo.

C. Mensajería y Paquetería en el Distrito Federal y su Área Metropolitana

1. El proveedor debe recoger la mensajería y/o la paquetería en el Edificio Sede de Banobras para su distribución en el Distrito Federal y/o en el Área Metropolitana de la Ciudad de México.
2. El proveedor debe recoger los envíos en el Edificio Sede de Banobras en días hábiles bancarios, esto es, de lunes a viernes a las 9:30 y a las 11:30 horas.

Nota: El proveedor, sin costo adicional para Banobras, se obliga a cambiar el horario de recolección de envíos que Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Servicios le soliciten por escrito y/o por correo electrónico, con 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de implementación del nuevo horario.

3. El proveedor debe hacer entrega de los envíos a su respectivo destinatario, a más tardar, a las 18:00 horas del día de su retiro de las instalaciones del Edificio Sede de Banobras.
4. El proveedor debe obtener el acuse de recibo del envío entregado, ya sea de su destinatario o de la persona que se encuentre en el domicilio señalado en la documentación; invariablemente, debe solicitar la acreditación de la persona que reciba dicho envío mediante identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Cédula Profesional).

En caso de no encontrarse al destinatario o a persona alguna que pueda recibir la documentación, esta podrá entregarse al día hábil bancario siguiente, a partir de las 9:00 horas.

El personal designado por el proveedor para el servicio de Banobras, en su caso, debe dar aviso a los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Servicios, o bien, a quién alguno de éstos designe, de los envíos no entregados con las causas que lo motivaron.

El proveedor debe reintegrar a Banobras aquellos envíos que no hayan sido entregados después de la segunda visita, indicando los motivos de la no entrega.

5. El proveedor debe regresar a Banobras los acuses de recibo de los envíos entregados, a más tardar, a las 24 horas del día hábil bancario siguiente al de su retiro de las instalaciones del Edificio Sede de Banobras, así como del reporte, por escrito, en su caso, de los envíos no entregados con la causa que motivo la no entrega de los mismos, así como todos aquellos que le requiera Banobras en el proceso administrativo.
- D. El proveedor, a más tardar, el día 31 de marzo de 2014 debe proporcionar a los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Servicios, o bien, a quién alguno de éstos designe, una relación con los nombres de las personas autorizadas para presentarse a las instalaciones de Banobras, durante la vigencia del contrato, para proporcionarle los servicios a este último.

Nota: El proveedor se obliga a mantener actualizada esta relación, por lo que debe notificar a los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Servicios, o bien, a quien alguno de éstos designe, los cambios y/o las sustituciones de su personal asignado al servicio de Banobras.

- E. El personal que el proveedor asigne al servicio de Banobras, a su arribo a las instalaciones de este último, para la entrega y/o recepción de valijas, mensajería y/o documentación, debe anunciar su llegada a los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Servicios y/o con el Responsable de la Oficina de Correspondencia y Oficialía de Partes, esta última ubicada en el Sótano 1 del Edificio Sede de Banobras.
- F. Para efectos de lo solicitado en el inciso anterior, el personal del proveedor debe registrar su nombre, fecha y hora de llegada a las instalaciones en la Bitácora correspondiente, así como firmar esta última, como constancia del número de piezas recibidas para su entrega.
- G. El proveedor, con el Responsable de la oficina de Correspondencia y Oficialía de Partes de Banobras, deberán verificar que las valijas y/o la documentación y/o la paquetería se entregan y reciben debidamente cerradas y con la firma del responsable de su envío.

Nota: El Responsable de la Oficina de Correspondencia y Oficialía de Partes de Banobras, no permitirá el retiro de las instalaciones de ninguna pieza que no haya sido verificada y firmada en la Bitácora correspondiente.

- H. El proveedor es el único y absoluto responsable de la entrega en su destino, en tiempo y forma, de las piezas recibidas para su envío; quedando liberado de dicha responsabilidad, únicamente, por situaciones derivadas del caso fortuito o de fuerza mayor, tales como sismo, terremoto, inundación, derrumbes, vandalismo, robo, manifestación, cambio de domicilio del destinatario, etc.
- I. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe contar con una solución automatizada, en ambiente Web, para que los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Servicios y/o el Responsable de la Oficina de Correspondencia y Oficialía de Partes de Banobras, puedan consultar el estado que guardan las piezas entregadas para envío, de manera individual a través del Número de Guía, por instalación y por el total de Banobras.

La solución automatizada, cuando menos, debe informar lo siguiente:

- a) Fecha y hora de recolección de las piezas para envío.
- b) Fecha y hora de entrega, o bien, a dónde se encuentra cada pieza.

Preferentemente, la solución automatizada debe permitir la exportación de información al ambiente MS-EXCEL.

- J. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe contar con una solución automatizada, en ambiente Web, para que cada uno de los responsables del servicio, a nivel nacional y a través del Número de Guía, conozcan el estado que guarda(n) la(s) pieza(s) remitidas para envío.

- K. El proveedor se obliga, en su caso, a presentar la denuncia de hechos ante la autoridad competente y a entregarle a los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Servicios, o bien, a quién alguno de estos designe, copia certificada del acta ministerial, en la que acredite el caso de excepción que corresponda, así como a proporcionarle a Banobras la asesoría en los trámites que se requiera ante dicha autoridad y a elaborar el dictamen de carácter técnico que sirva de apoyo para determinar los daños y/o costos de recuperación respectivos.
- L. El proveedor se obliga, en su caso, a reparar los daños y/o perjuicios que le cause a Banobras y/o a sus instalaciones con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio de Banobras.

III. Ubicación de las instalaciones de Banobras

Nombre de la Instalación	Domicilio
Edificio Sede de Banobras	Av. Javier Barros Sierra 515 Col. Lomas de Santa Fe Álvaro Obregón, México, D.F. 01219 Tel.: (01-55) 52-70-12-85
Delegación Estatal Aguascalientes	Av. Aguascalientes Norte 417 Fracc. Bosques del Prado Aguascalientes, Ags., 20127 Tel.: (01-4) 912-12-65 y 912-08-62
Delegación Estatal Baja California	Av. Reforma 787 Col. Centro Mexicali, B.C., 21100 Tel.: (01-6) 657-47-58; 657-50-63
Delegación Estatal Baja California Sur	Dionisia Villarino 2130 Fracc. Perla La Paz, B.C.S., 23040 Tel.: (01-1) 122-98-33 y 122-98-11
Delegación Estatal Campeche	Av. Ruíz Cortines, S/N, Torre "B" Piso 4º. Piso, Deptos. 401 al 404 Edificio Torre de Cristal, Col. Nuevo Campeche Campeche, Camp., 24040 Tel.: (01-9) 816-43-54 y 816-08-86
Delegación Estatal Coahuila	Periférico Luis Echeverría Álvarez 1560 Piso 8º, Edificio Torre Saltillo Fracc. Guanajuato Oriente Saltillo, Coah., 25280 Tel.: (01-8) 416 -87-70 y 416-93-22
Delegación Estatal Colima	Calz. Pedro A. Galván Sur 453 Col. Centro Colima, Col., 28000 Tel.: (01-3) 312-80-65 y 314-20-41
Delegación Estatal Chiapas	Boulevard Belisario Domínguez 2320 Col. Centro Tuxtla Gutiérrez, Chis., 29000 Tel.: (01-9) 612-16-89 y 613-77-76
Delegación Estatal Chihuahua	Calle 18 de Marzo 3107 Col. Centro Chihuahua, Chih., 31000 Tel.: (01-1) 415-83-24 y 415-84-09

fol.

Nombre de la Instalación	Domicilio
Delegación Estatal Durango	Pino Suárez 905 Poniente, esquina Zaragoza Col. Centro Durango, Dgo., 34000 Tel.: (01-1) 812-77-99 y 812-77-98
Delegación Estatal Guanajuato	Paseo de la Presa 156 Col. Presa de la Olla Guanajuato, Gto., 36000 Tel.: (01-4) 732-16-70 y 732-03-64
Delegación Estatal Guerrero	Ignacio Ramírez 8, esquina Valerio Trujano Col. Centro Chilpancingo, Gro., 39000 Tel.: (01-7) 472-56-56 y 472-65-44
Delegación Estatal Hidalgo	Avenida Juárez 401 Col. Periodista Pachuca, Hgo., 42060 Tel.: (01-7) 713-18-22 y 713-18-44
Delegación Estatal Jalisco	Alberta 2288, Piso 2° Fracc. Colomos Guadalajara, Jal., 44660 Tel.: (01-3) 823-80-08 y 824-26-14
Delegación Estado de México	Avenida Andrés Quintana Roo Nte. 109 Col. La Merced y Alameda Toluca, Edo. Méx., 50080 Tel.: (01-7) 215-99-42 y 214-69-66
Delegación Estatal Michoacán	Corregidora 310, esquina Abasolo Col. Centro Morelia, Mich., 58000 Tel.: (01-4) 313-16-81 y 313-13-38
Delegación Estatal Morelos	Avenida Morelos Sur 146 Col. Las Palmas Cuernavaca, Mor., 62050 Tel.: (01-7) 312-90-55 y 12-90-11
Delegación Estatal Nayarit	Boulevard Tepic Jalisco Esquina Sierra de Álica Fracc. Jardines de la Cruz Tepic, Nay., 63160 Tel.: (01-3) 213-04-11 y 213-37-10
Delegación Estatal Nuevo León	Avenida Francisco I Madero 2911 Col. Mitras Centro Monterrey, N.L., 64460 Tel.: (01-8) 333-45-88 y 333-45-28
Delegación Estatal Oaxaca	Violetas 220 Col. Reforma Oaxaca, Oax., 68050 Tel.: (01-9) 516-16-76 y 516-16-53
Delegación Estatal Puebla	Teziutlán Sur 36 Col. La Paz Puebla, Pue., 72260 Tel.: (01-2) 231-83-73 y 231-83-58 al 60
Delegación Estatal Querétaro	Avenida Zaragoza 279 Poniente Piso 1°, esquina Tecnológico Fracc. Del Prado Querétaro, Qro., 76030 Tel.: (01-4) 215-25-80 y 215-39-37
Delegación Estatal Quintana Roo	Avenida Héroes 12 Col. Centro Chetumal, Q Roo, 77001 Tel.: (01-9) 832-28-36 y 832-08-73

Nombre de la Instalación	Domicilio
Delegación Estatal San Luis Potosí	Avenida Santos Degollado 900 Col. Tequisquiapan San Luis Potosí, S.L.P., 78230 Tel.: (01-4) 813-59-88 y 817-57-16
Delegación Estatal Sinaloa	Avenida Insurgentes 1221 Sur Edificio Torre las Américas, Piso 7° Col. Centro Sinaloa Culiacán, Sin., 80129 Tel.: (01-6) 717-20-65 y 717-20-67
Delegación Estatal Sonora	Boulevard Eusebio Kino 309, Piso 12 Edificio La Torre de Hermosillo Col. Country, Club Hermosillo, Son., 83010 Tel.: (01-6) 289-02-29 al 31
Delegación Estatal Tabasco	Avenida Gregorio Méndez 1514 Col. Jesús García Villahermosa, Tab., 86040 Tel.: (01-9) 352-03-96 y 352-03-97
Delegación Estatal Tamaulipas	Boulevard Adolfo López Mateos 635 Fracc. Valle de Aguayo Cd. Victoria, Tamps., 87020 Tel.: (01-1) 316-69-02 y 316-13-63
Delegación Estatal Veracruz	Av. Orizaba 131 Col. Obrero Campesina Xalapa, Ver., 91020 Tel.: (01-2) 814-91-96 y 814-97-70
Delegación Estatal Yucatán	Calle 39, número 265, locales 1, 2, 5 y 6 Por 36 y 38, Plaza la Palma Col. Francisco de Montejo Mérida, Yuc., 97000 Tel.: (01-999) 923-45-55 y 923-46-66
Delegación Estatal Zacatecas	Avenida Constitución 134 Col. Lomas de la Soledad Zacatecas, Zac., 98040 Tel.: (01-4) 922-61-05 y 922-31-64

IV. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del 1° de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

V. Modalidad de la contratación

Conforme a lo previsto por los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 85 del Reglamento de esta última, Banobras formalizará los servicios a través de un Contrato Abierto, cuyos Presupuestos Máximo y Mínimo, a continuación se indican:

- **Presupuesto Mínimo:** **\$824,000.00**
- **Presupuesto Máximo:** **\$2,060,000.00**

VI. Forma de pago del servicio

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Banobras realizará los pagos por mes vencido y dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente al mes de que se trate y a la entrega de la Constancia de Aceptación de los Servicios emitida por el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, de haber recibido los servicios en términos del contrato y de esta "Descripción del Servicio" a su entera satisfacción.

La factura a que se refiere el párrafo anterior debe ser en formato digital acompañada del sello correspondiente, invariablemente deberá estar debida y fiscalmente requisitada, conforme a las disposiciones en materia tributaria y/o de derechos a la que se encuentre sujeta la facturación de los servicios.

Con la facturación del servicio, el proveedor, por conducto de quien éste designe al Titular de la Gerencia de Servicios Generales de Banobras, deberá presentar el Informe Mensual de Envíos Realizados y suscribir la conciliación de las incidencias de los servicios que, en su caso, se hayan presentado durante el mes objeto del pago, documento este último en el que también se establecerán expresamente las cantidades a penalizar y/o a deducir de dicha facturación.

La falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o de la Subgerencia de Servicios, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago, volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

VII. Envíos estimados por el período enero – diciembre

Se estima realizar los siguientes envíos, durante el período enero – diciembre, mismos que no constituyen un compromiso para Banobras:

Servicio	Cantidad	Unidad
Recepción, envío y entrega de valijas de las Delegaciones Estatales al Edificio Sede de Banobras:		
Hasta 2 kilogramos	Mínimo 2,400 Máximo 6,000	Envíos Envíos
Hasta 3 kilogramos	Mínimo 340 Máximo 850	Envíos Envíos
Hasta 4 kilogramos	Mínimo 320 Máximo 800	Envíos Envíos
Recepción, envío y entrega de valijas del Edificio Sede a las Delegaciones Estatales de Banobras:		
Hasta 2 kilogramos.	Mínimo 2,400 Máximo 6,000	Envíos Envíos
Hasta 3 kilogramos.	Mínimo 340 Máximo 850	Envíos Envíos
Hasta 4 kilogramos.	Mínimo 320 Máximo 800	Envíos Envíos
Kilogramo excedente después de los primeros 4 kilos.	Mínimo 6,000 Máximo 15,000	Kilogramos

Servicio	Cantidad	Unidad
Envíos de correspondencia nacional desde el Edificio Sede de Banobras al interior de la República Mexicana, con peso hasta 0.500 kilogramos.	Mínimo 3,400 Máximo 8,500	Envíos Envíos
Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras a los Estados Unidos de América y Canadá, con peso hasta 0.500 kilogramos.	Mínimo 60 Máximo 150	Envíos Envíos
Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras a Centro y Sudamérica, con peso hasta 0.500 kilogramos.	Mínimo 12 Máximo 30	Envíos Envíos
Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras a Europa y Asia, con peso hasta 0.500 kilogramos.	Mínimo 24 Máximo 60	Envíos Envíos
Envío de mensajería documento o sobre del Edificio Sede de Banobras, para entrega en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, con peso hasta 0.500 Kilogramos, con acuse de recibo.	Mínimo 7,200 Máximo 18,000	Envíos Envíos
Envío de paquetería del Edificio Sede de Banobras, para entrega en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, con peso hasta de 2 Kg.	Mínimo 200 Máximo 500	Envíos Envíos
Kilogramo excedente después de los primeros 2 kilogramos.	Mínimo 200 Máximo 500	Kilogramos

VIII. Penas convencionales

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará una pena convencional, por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente:

a) Inicio de los servicios:

Banobras aplicará un 20% (veinte por ciento) del importe de los servicios correspondientes a la facturación del mes de abril de 2014, cuando por causas imputables al proveedor, los servicios del día 1 de abril de 2014 no se presten en su totalidad y con los requerimientos de Banobras, inclusive, con los accesos necesarios a la solución automatizada para consultar el estado que guardan las piezas entregas para envío, de manera individual y a través del Número de Guía, por instalación y por el total de Banobras, por parte de los servidores públicos que se indican en esta "Descripción del Servicio"; y/o por la falta de suministro de Guías y Envases suficientes (bolsas de plástico en medidas aproximadas de 1.00 x 0.60; 0.80 x 0.50; y 0.40 x 0.40 mts.) en alguna de las instalaciones de Banobras que se indican en el punto "III. Ubicación de las instalaciones de Banobras".

b) Durante el período del 1 de abril de 2014 y hasta la conclusión de la vigencia del contrato:

Banobras no hará el pago del(os) envío(s) realizado(s) con incumplimiento a alguno de los tiempos pactados para la entrega de las valijas, la mensajería y/o paquetería, a cuya cantidad adicionará un 10% (diez por ciento).

Quando Banobras erogue de su peculio alguna cantidad para asegurar la recolección y entrega de la documentación, mensajería y/o paquetería, con motivo de alguna de las causas que se indican en los incisos a) y/o b) precedentes, además, el proveedor debe devolverle a Banobras dicha cantidad, previa acreditación que éste le haga con

la facturación correspondiente, mediante la Nota de Crédito aplicada a la facturación del mes de que se trate.

La aplicación de estas penas, en conjunto, no excederán del 10% (diez por ciento) del Monto Máximo del contrato.

IX. Otras consideraciones de los servicios

1. El proveedor es el único y absoluto responsable de las obligaciones obrero patronales y de seguridad social del personal que asigne a los servicios de Banobras, así como las civiles, fiscales y/o penales relacionadas con la prestación de dichos servicios, por lo que si Banobras llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por alguno de estos conceptos, el proveedor se obliga a reembolsarle el importe correspondiente y a sacarlo a salvo y en paz de cualquier controversia que pudiera presentarse durante la vigencia del contrato.

X. Propuestas Técnica y Económica

Los Interesados deben integrar sus Propuestas Técnica y Económica con lo siguiente:

1. Presentar la Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal de la Empresa o por la Persona Facultada para comprometer con su firma a la empresa, conforme al modelo que se adjunta a este anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se requiere.
2. Presentar como parte de la Propuesta Técnica, cuando menos, copia simple y original para cotejo de dos contratos, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2013, en los que se indique que la empresa presta o ha prestado servicios cuyo valor en costo y/o en volumen de envíos es igual o superior a los solicitados por Banobras.
3. Presentar como parte de la Propuesta Técnica, folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet en los que se acredite que la empresa cuenta con una aplicación de software bajo ambiente web y que, cuando menos, cumple con las características técnico – funcionales que se indican en el incisos I. y J. del numeral **"II. Alcance general de los servicios"** de esta "Descripción del Servicio".

Los folletos, manuales, instructivos y/o las impresiones de páginas de internet se pueden presentar en idioma español o inglés. Cuando esta documentación se encuentre en algún idioma distinto, deberá acompañarse de una traducción simple al español, realizada por un tercero distinto a la empresa y en la que pueda identificarse su nombre o razón social y demás datos que faciliten su identificación y localización.

4. Presentar la Propuesta Económica firmada por el Representante Legal de la Empresa o por Persona Facultada para comprometer con su firma a la empresa, conforme al modelo que se adjunta a este anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se requiere.
5. Elaborar la Propuesta Económica tomando como unidad de medida un envío.

6. Indicar en la Propuesta Económica el precio por envío, antes de IVA, de paquetería, mensajería y valija conforme a la descripción y pesos que para cada uno de ellos se indica en el punto **"VII. Envíos estimados para el período enero – diciembre"** de esta "Descripción del Servicio".

1/1

Modelo para presentar la Proposición Técnica

México, D.F., a ___ de _____ de 2014.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández


Gerente de Adquisiciones en

Banobras, S.N.C.

P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal (o nombre del cargo de la persona facultada que cotiza) de la Empresa (indicar el nombre o razón social de la empresa), presento a su consideración la Propuesta Técnica de los "Servicios de Mensajería y Paquetería Nacional, por medio de valijas, y de Envío de Documentación Nacional e Internacional" en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, así como entre su Edificio Sede y sus 30 (treinta) Delegaciones Estatales, exclusivamente para efectos de la Investigación de Mercado prevista en los artículos 2, fracción X; y 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que dicha cotización no constituye compromiso alguno de contratación para esta Sociedad Nacional de Crédito.

N° de Partida	Descripción de los conceptos del servicio propuesto
Única	<p>"Servicios de Mensajería y Paquetería Nacional, por medio de valijas, y de Envío de Documentación Nacional e Internacional" en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, así como entre su Edificio Sede y sus 30 (treinta) Delegaciones Estatales que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recepción, envío y entrega de valijas de las Delegaciones Estatales al Edificio Sede de Banobras.• Recepción, envío y entrega de valijas del Edificio Sede de Banobras a sus Delegaciones Estatales.• Envíos de correspondencia nacional desde el Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México al interior de la República Mexicana, con peso hasta 0.500 kilogramos.• Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, con peso hasta 0.500 kilogramos.• Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a Centro y Sudamérica, con peso hasta 0.500 kilogramos.• Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a Europa y Asia, con peso hasta 0.500 kilogramos.• Envío de mensajería documento o sobre del Edificio Sede de Banobras, para entrega en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, con peso hasta 0.500 Kilogramos, con acuse de recibo.• Envío de paquetería del Edificio Sede de Banobras, para entrega en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, con peso hasta de 2 Kg.



N° de Partida	Descripción de los conceptos del servicio propuesto
	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro, durante la vigencia del contrato, de Guías y Envases suficientes (bolsas de plástico en medidas aproximadas de 1.00 x 0.60; 0.80 x 0.50; y 0.40 x 0.40 mts.) en todas y cada una de las instalaciones de Banobras que se indican en el punto "III. Ubicación de las instalaciones de Banobras" de la "Descripción del Servicio". • Acceso a la solución automatizada, en ambiente Web, para que los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Servicios y/o el Responsable de la Oficina de Correspondencia y Oficialía de Partes de Banobras, puedan consultar el estado que guardan las piezas entregas para envío, de manera individual a través del Número de Guía, por instalación y por el total de Banobras. • Acceso para que cada uno de los usuarios del servicio, a nivel nacional y a través del Número de Guía, conozcan el estado que guarda(n) la(s) pieza(s) remitidas para envío. <p>En general, todo lo necesario para la prestación de los servicios, cuando menos, conforme a lo solicitado por Banobras en la "Descripción del Servicio" y la Convocatoria del procedimiento de contratación.</p>

Asimismo, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, ésta se compromete a mantener fijos los precios cotizados durante la vigencia de la relación contractual que formalice con Banobras, S.N.C.

*** Acompaño a esta cotización con la copia simple de los documentos, para acreditar lo solicitado por Banobras, S.N.C. en el apartado X "Propuestas Técnica y Económica de este Anexo Técnico **.*

A t e n t a m e n t e



Nombre, cargo y firma autógrafa del Representante Legal de la empresa o de la Persona Facultada que cotiza

Nota(s): Esta Proposición Técnica debe elaborarse de acuerdo a las instrucciones que se indican en el numeral "X. Propuestas Técnica y Económica" de la "Descripción del Servicio" e invariablemente, debe firmarla de manera autógrafa el Representante Legal de la Empresa, o bien, la Persona Facultada para comprometer con su firma a la empresa.

Esta Proposición Técnica debe considerar, cuando menos, las especificaciones mínimas requeridas por Banobras para cada uno de los conceptos del servicio objeto de esta Investigación de Mercado.

En esta proposición no deberán incluirse precios.

Se presentará preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la empresa.

Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F., a ___ de _____ de 2014.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández

Gerente de Adquisiciones en

Banobras, S.N.C.

P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal (o nombre del cargo de la persona facultada que cotiza) de la Empresa (indicar el nombre o razón social de la empresa), presento a su consideración la cotización de los "Servicios de Mensajería y Paquetería Nacional, por medio de valijas, y de Envío de Documentación Nacional e Internacional" en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, así como entre su Edificio Sede y sus 30 (treinta) Delegaciones Estatales, exclusivamente para efectos de la Investigación de Mercado prevista en los artículos 2, fracción X; y 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que dicha cotización no constituye compromiso alguno de contratación para esta Sociedad Nacional de Crédito.

N° de Partida	Descripción de los conceptos del servicio propuesto	Volumen máximo estimado	Precio Unitario por envío	Suma
Única	Recepción, envío y entrega de valijas de las Delegaciones Estatales al Edificio Sede de Banobras:			
	Hasta 2 kilogramos	6,000		
	Hasta 3 kilogramos	850		
	Hasta 4 kilogramos	800		
	Recepción, envío y entrega de valijas del Edificio Sede de Banobras a sus Delegaciones Estatales:			
	Hasta 2 kilogramos.	6,000		
	Hasta 3 kilogramos.	850		
	Hasta 4 kilogramos.	800		
	Kilogramo excedente después de los primeros 4 kilos.	15,000		
	Envíos de correspondencia nacional desde el Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México al interior de la República Mexicana, con peso hasta 0.500 kilogramos.	8,500		
	Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, con peso hasta 0.500 kilogramos.	150		

fd.

N° de Partida	Descripción de los conceptos del servicio propuesto	Volumen máximo estimado	Precio Unitario por envío	Suma
	Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a Centro y Sudamérica, con peso hasta 0.500 kilogramos.	30		
	Envíos de correspondencia del Edificio Sede de Banobras en la Ciudad de México a Europa y Asia, con peso hasta 0.500 kilogramos.	60		
	Envío de mensajería documento o sobre del Edificio Sede de Banobras, para entrega en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, con peso hasta 0.500 Kilogramos, con acuse de recibo.	18,000		
	Envío de paquetería del Edificio Sede de Banobras, para entrega en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, con peso hasta de 2 Kg.	500		
	Kilogramo excedente después de los primeros 2 kilogramos.	500		
	T o t a l: Importe con letra			

Asimismo, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, ésta se compromete a mantener fijos los precios cotizados durante la vigencia de la relación contractual que formalice con Banobras, S.N.C.

A t e n t a m e n t e



Nombre, cargo y firma autógrafa del Representante Legal de la empresa, o bien, de la Persona Facultada que Cotiza

Nota(s): Esta Proposición Económica debe elaborarse de acuerdo a las instrucciones que se indican en el numeral "X. Propuestas Técnica y Económica" de la "Descripción del Servicio" e invariablemente, debe firmarla de manera autógrafa por el Representante Legal de la empresa, o bien, por Persona Facultada para comprometer a la empresa con su firma.

En esta Proposición Económica, debe cotizarse cada uno de los conceptos del servicio objeto de esta Investigación de Mercado, tomando como unidad de medida un envío.

Deberá realizarse la suma de cada uno de los volúmenes máximos estimados multiplicados por los precios unitarios ofertados para obtener un Total, que será presentado en la Proposición Económica, de acuerdo al formato, tanto en número como en letra.

La cotización de los precios unitarios deberá realizarse sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

